



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA UHY TAX SECURITY CIA. LTDA. POR LA DE TAX SECURITY CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **UHY TAX SECURITY CIA. LTDA.** se constituyó con la denominación inicial de **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de julio de 2008, aprobado mediante Resolución No. 3618 de 05 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 16 de septiembre de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **UHY TAX SECURITY CIA. LTDA.** por la de **TAX SECURITY CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 16 de noviembre de 2017 en la Notaría Septuagésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024275 el 12 de diciembre de 2017.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024275 de 12 de diciembre de 2017 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **UHY TAX SECURITY CIA. LTDA.** por la de **TAX SECURITY CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se denomina TAX SECURITY CIA. LTDA.**"

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO